

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali**

**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:25/04/2023**

**ESTADO No. 087**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620180054800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	CONTRATISTAS TOPOGRAFICOS POSADA & CARDONA S.A.S.	Auto requiere OBS. REQUERIR a las entidades financieras AGRARIO DE COLOMBIA, COOPCENTRAL, ACCIÓN FIDUCIARIA S.A., FINANADINA y FIDUCIARIA LA PREVISORA	24/05/2023		
76001410500620220043700	Ejecutivo	VIVIANA MORENO CEDEÑO	MEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. NO ACEDER a la solicitud elevada por la apoderada sustituta del ejecutante y REQUERIR al BANCO DE BOGOTÁ	24/05/2023		
76001410500620230005400	Ordinario	MILTON RAFAEL MONTALVO POLANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. NO ACEDER a las solicitudes elevadas por la apoderada judicial de la parte actora y DEVUÉLVANSE las diligencias al archivo	24/05/2023		
76001410500620230014300	Ejecutivo	CLARA STELLA ULLOA DELGADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto de Trámite OBS. RECONOCER personería y NO ACEDER a las solicitudes del representante legal de la sociedad lus Veritas Abogados S.A.S.	24/05/2023		
76001410500620230022800	Ordinario	CARLOS ALBERTO TRUJILLO CEBALLOS	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A. Y OTRO	Auto de Trámite OBS. DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación presentado por el apoderado del demandante	24/05/2023		
76001410500620230025800	Ordinario	CARLOS CESAR CARDONA LOAIZA	MOTORES DELVALLE MOTOVALLE S.A.S.	Auto inadmite demanda OBS. INADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia propuesta y CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	24/05/2023		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/04/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**LINA JOHANA ALZATE ZAPATA**

Secretario